

Expediente nº: 2513/2020

Informe firmado al margen.

Procedimiento: Certificados o Informes

Asunto: Decretos de medidas urgentes por la crisis sanitaria del coronavirus COVID-19

Fecha de iniciación: 12 de marzo de 2020

INSTRUCCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL 8/2020

PARA LA EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE EMPADRONAMIENTOS DURANTE EL ESTADO DE ALARMA POR EL COVID-19 Y MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE A LOS EFECTOS DE LA MORATORIA DEL PAGO DE ALQUILERES E HIPOTECA DURANTE EL ESTADO DE ALARMA SEGÚN EL REAL DECRETO LEY 11/2020, DE 31 DE MARZO.

-Visto el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

-El Real Decreto-ley 8/2020, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID- 19.

-El Real Decreto-ley 9/2020, de 27 de marzo, por el que se adoptan medidas complementarias, en el ámbito laboral.

-El Real Decreto-ley 10/2020, de 29 de marzo.

-El Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.

Visto que entra la documentación que tienen que aportar los vecinos para el procedimiento especial de moratoria en el pago de hipotecas (arts 16 y 17 del Rd ley 11/2020) o pago de alquileres (arts 5 y 6 del Rd ley 11/2020) y bono social autónomos (art 28 RD ley 11/2020), se encuentra la emisión por el Ayuntamiento de Candelaria de un certificado de empadronamiento colectivo.

SE EMITE LA SIGUIENTE INSTRUCCIÓN

1.- La emisión de certificados se realizará preferentemente a través del



registro electrónico mediante la sede electrónica: <https://sedeelectronica.candelaria.es/publico/procedimientos> o a través del registro electrónico común de la Administración General del Estado: https://sede.administracion.gob.es/PAG_Sede/ServiciosElectronicos/RegistroElectronicoComun.html

A tal efecto puede llamar al número **922 500 800 (extensión 1112)** que el empleado público que estará al otro lado del hilo telefónico le dirá los pasos a seguir para la emisión de dicho certificado de manera instantánea y automática.

2.- En el caso de que el vecino no tenga medios electrónicos o el primer punto haya resultado infructuoso, se habilita de forma y manera excepcionalísima el siguiente procedimiento al igual que se está realizando en otros Ayuntamientos y con el siguiente teléfono de asesoramiento: 922.500.800 para aquellos casos de los certificados de empadronamiento previstos en las disposiciones citadas dictadas durante el estado de alarma:

Procedimiento de solicitud:

- 1.- Rellene el formulario que aparece en este [enlace](#)
- 2.- Rellene todos los datos del formulario con las personas que residen en su domicilio. Es fundamental rellenar todos los campos para una correcta tramitación, resultando imprescindible señalar un número de teléfono móvil y un correo electrónico.
- 3.- Remítalo con la documentación adjunta al Ayuntamiento por:

Por correo electrónico a la dirección: sac@candelaria.es

Envíe escaneado (vale foto con el móvil) La solicitud debidamente cumplimentada y firmada y los DNIs de las personas empadronadas en el domicilio

Ponga el número del DNI del solicitante en el asunto del correo electrónico.

- 4.- El Ayuntamiento de Candelaria podrá realizar una videollamada al solicitante para comprobar su identidad, debiendo éste exhibir el anverso y reverso del documento empleado para su identificación.

3.- Asimismo se le informa que en el caso de que no pudiera ser emitido el certificado de empadronamiento conforme a los procedimientos anteriores: el del registro electrónico o el excepcional del correo electrónico y el vecino no disponga de medios electrónicos o el vecino por razones de salud no pueda hacer los trámites anteriores, el Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo atendiendo a que en la situación excepcional actual de que las personas físicas tienen prohibido los desplazamientos por las vías públicas y para evitar riesgos en la salud de las personas permite en sus artículos 6.2 y 17.2 que si las personas físicas que tramiten una moratoria de hipoteca o alquileres que no han podido tramitar los documentos que se exigen, queden exentas de presentar ahora la documentación y la sustituyan por una **DECLARACIÓN RESPONSABLE de que reúnen todas las condiciones subjetivas de vulnerabilidad económica**



para acogerse a dicha moratoria y después una vez que finalice la alarma deberán aportar todos los documentos.

Quedando claro que firmar la declaración responsable significa decir que Sí reúnen las condiciones pero les faltan en este momento los documentos que lo acrediten ya que en el caso de que firmen la declaración responsable y después de la alarma se comprueba que no reunían los requisitos y que por tanto que su declaración responsable no era cierta deberán responder con la indemnización correspondiente por lo que la declaración responsable significa decir la verdad y presentar todos los documentos después de la alarma.

A tal efecto el Ayuntamiento de Candelaria pone a disposición de los vecinos de Candelaria los siguientes modelos de declaración responsable:

- [Declaración responsable a los efectos de la moratoria del pago de alquiler](#)
- [Declaración responsable a los efectos de la moratoria hipotecaria](#)



DECLARACIÓN RESPONSABLE A LOS EFECTOS DE LA MORATORIA DEL PAGO DE ALQUILER

D./Dña _____
con DNI _____ domicilio _____
con correo electrónico _____ y teléfono _____
_____ y domicilio a efectos de notificaciones en _____

FORMULO LA SIGUIENTE DECLARACIÓN RESPONSABLE

Que reúno las condiciones subjetivas del artículo 5 del Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo pero que por razones de (marcar una, dos o las tres)

- Carecer de medios electrónicos suficientes para realizar los trámites.
- No puedo realizar desplazamientos por las vías públicas.
- Razones de salud me impiden realizar los trámites.

Me falta acreditar los siguientes documentos (marcar los que falten) regulados en el artículo 6 del Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo:

<input type="checkbox"/>	En caso de situación legal de desempleo, certificado expedido por la entidad gestora de las prestaciones, en el que figure la cuantía mensual percibida en concepto de prestaciones o subsidios por desempleo.
<input type="checkbox"/>	En caso de cese de actividad de los trabajadores por cuenta propia, certificado expedido por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o el órgano competente de la Comunidad Autónoma, en su caso, sobre la base de la declaración de cese de actividad declarada por el interesado.
<input type="checkbox"/>	Libro de familia o documento acreditativo de pareja de hecho.
<input type="checkbox"/>	Certificado de empadronamiento relativo a las personas empadronadas en la vivienda, con referencia al momento de la presentación de los documentos acreditativos y a los seis meses anteriores.
<input type="checkbox"/>	Declaración de discapacidad, de dependencia o de incapacidad permanente para realizar una actividad laboral.
<input type="checkbox"/>	Titularidad de los bienes: nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad de todos los miembros de la unidad familiar.

Por lo tanto **DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD que es cierto** que reúno todos los requisitos exigidos para ser considerado **sin recursos económicos suficientes según el Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo y que estoy en la situación legal vulnerabilidad económica a efectos de obtener moratorias o ayudas en relación con la renta arrendaticia de**



la vivienda habitual pero que en esta fecha me es imposible aportar los documentos que previamente he señalado y por las razones que previamente he señalado y que asumo LA OBLIGACIÓN LEGAL de aportar la documentación que falta en el plazo improrrogable de un mes contado una vez que finalice el estado de alarma y todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.2 del Real Decreto 11/2020, de 31 de marzo y con las consecuencias del artículo 7 del Real Decreto 11/2020, de 31 de marzo.

En,a de Abril de 2020

Firma

Aclarafirma: Nombre y Apellidos completos _____



DECLARACIÓN RESPONSABLE A LOS EFECTOS DE LA MORATORIA HIPOTECARIA

D./Dña _____ con
DNI _____ domicilio _____
con correo electrónico _____ y teléfono
_____ y domicilio a efectos de notificaciones en

FORMULO LA SIGUIENTE DECLARACIÓN RESPONSABLE

Que reúno las condiciones subjetivas del artículo 16 del Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo pero que por razones de (marcar una, dos o las tres)

- Carecer de medios electrónicos suficientes para realizar los trámites.
- No puedo realizar desplazamientos por las vías públicas.
- Razones de salud me impiden realizar los trámites.

Me falta acreditar los siguientes documentos (marcar los que falten) regulados en el artículo 17 del Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo:

<input type="checkbox"/>	En caso de situación legal de desempleo, certificado expedido por la entidad gestora de las prestaciones, en el que figure la cuantía mensual percibida en concepto de prestaciones o subsidios por desempleo.
<input type="checkbox"/>	En caso de cese de actividad de los trabajadores por cuenta propia, certificado expedido por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o el órgano competente de la Comunidad Autónoma, en su caso, sobre la base de la declaración de cese de actividad declarada por el interesado.
<input type="checkbox"/>	Libro de familia o documento acreditativo de pareja de hecho.
<input type="checkbox"/>	Certificado de empadronamiento relativo a las personas empadronadas en la vivienda, con referencia al momento de la presentación de los documentos acreditativos y a los seis meses anteriores.
<input type="checkbox"/>	Declaración de discapacidad, de dependencia o de incapacidad permanente para realizar una actividad laboral.
<input type="checkbox"/>	Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad de todos los miembros de la unidad familiar.
<input type="checkbox"/>	Escrituras de compraventa de la vivienda habitual, de la vivienda en alquiler, o del inmueble afecto a la actividad económica y de concesión del préstamo o préstamos con garantía hipotecaria en el caso de que se solicite una moratoria de la deuda hipotecaria.



□	En el caso de que se solicite la moratoria de la deuda hipotecaria por el préstamo hipotecario por una vivienda en alquiler conforme a la letra c) del artículo 19, deberá aportarse el correspondiente contrato de arrendamiento.
---	--

Por lo tanto **DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD que es cierto que reúno todos los requisitos exigidos para ser considerado sin recursos económicos suficientes según el Real decreto ley 11/2020 y por tanto que estoy en situación legal de vulnerabilidad económica a los efectos de la moratoria hipotecaria y del crédito de financiación no hipotecaria, pero que en esta fecha me es imposible aportar los documentos que previamente he señalado y por las razones que previamente he señalado y que asumo LA OBLIGACIÓN LEGAL de aportar la documentación que falta en el plazo improrrogable de un mes contado una vez que finalice el estado de alarma y todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Rd 11/2020, de 31 de marzo.**

En,a de Abril de 2020

Firma

Aclarafirma: Nombre y Apellidos completos _____



